

Ballezo, Salvador de Luna D. de Espinosa y D.
Manuel Larayo y Mexono Jurados. 55

Q. V. Exponen las Cortes de la Ciudad de Mexico ante
V. M. que la Ciudad queda en un interin.

Expediente. Q. V. En un expediente formado en el Juzgado del
sobrecaxero de San Juan de los Rios y ante D. Diego Antonio Ballezo, mag.
los presentes. Q. V. relativo al buen uso de las alcavalas
en la venta y despacho de todo genero de San axcelo de Pena
de los Orneros y Concedores, y Testigos q. les corresponden
alofehedores del D. M. C. Con lo dema que contiene y
se comprehende en la ultima providencia de su Señoria de
once de lo corriente. Q. V. en que ban inventado y sus Capitan
los que se leyeron a la letra para inteligencia de esta
Ciudad; y habiendolos oido tratado y confesado, y el fin
aque se dixere este nuevo establecimiento de que este bien
provisto y unido este Comun de un genero de primera necesidad,
efecto de todo de la acreditacion de lo dicho en Conxerion
en procurar el mejor beneficio del Publico; queda ante
nada el Ayuntamiento de lo projecto y por el dia la
debida gratia de su Señoria.

Informe ala
instancia de la
Espejera. Q. V. En el Informe q. ban por escrito y unido
de los C. y Diputados del Comun, en razon de la